

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU “

RESOLUCION DE ALCALDIA No.0042 - 2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 11 ENE. 2016

VISTO:

El Expediente No. 00259--2016, de fecha 08 de Enero del 2016, presentado por los ciudadanos: **EMERSON ORTIZ VASQUEZ**, identificado con DNI. No. 43029493 y **NATALIA FRINE PEZO REATEGUI**, Identificada con DNI No. 44822726, en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales como parte integrante del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20º, inciso 6º y 16º, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 00259 de fecha 08-01-2016, presentado por los ciudadanos: **EMERSON ORTIZ VASQUEZ** y **NATALIA FRINE PEZO REATEGUI**.

Artículo Segundo.- La División de Registro Civil queda responsable del cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



12 ENE 2016